

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 1766/2026/TE, instruido en relación con CONCURSO-OPOSICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL.-, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Conocido el expediente administrativo número 1766/2026, instruido en relación con las Bases específicas que han de regir en la convocatoria del procedimiento selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Subinspector de Policía Local, escala de Administración Especial, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2026, por turno de promoción interna, de la plantilla de funcionarios de carrera, mediante el sistema de concurso - oposición.

Fundamentos de Derecho

I.- Las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 65, de fecha 8 de abril de 2026. El extracto de dicha convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 95, de fecha 18 de abril de 2026.

II.- De conformidad con lo determinado en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la lista de admitidos deberá iniciarse alfabéticamente por la letra "U".

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V" y así sucesivamente.

III.- Por lo que respecta al órgano competente, este lo es la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo establecido en el artículo 31.1.u) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

IV.- En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y sexta de las bases específicas de la convocatoria:

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo referido en el expositivo, con indicación del número que ha correspondido a cada uno

de aquellos, así como la composición del Tribunal Calificador y la fecha de realización del primer ejercicio:

Aspirantes Admitidos:

1. SANCHO PANERO, ANTONIO ANDRÉS

Aspirantes Excluidos:

Ninguno.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de posibles subsanaciones y formulación de reclamaciones.

Tercero.- Declarar que, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones contra la lista publicada y no se presentara documentación alguna para subsanación de errores, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación; en caso contrario, se dictará nueva resolución por la Alcaldía-Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.- Designar al Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, con arreglo a la siguiente composición:

PRESIDENTE:

D. Leyre Sainz García, Secretaria General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D. Martín Del Castillo García, como suplente.

VOCALES:

D. Pedro González Sánchez, como titular, y D. Antonio Torner Bellido, como suplente.

D. Ángel Loras Domingo , como titular, y D^a Isabel Royo Rami, como suplente

D^o Ana Ortiz Ortiz, como titular y D^a María Pilar Manzano Sánchez, como suplente.

SECRETARIO

D. Álvaro Moya Tartaj , como titular, y D^a Belén Caveró Soriano como suplente.

Los aspirantes, de conformidad, con lo determinado en el artículo 13.4) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Quinto.- Señalar el día **21 de septiembre de 2026, lunes**, a las **09:30 horas**, en el **Centro socio cultural San Julián, sito en la Ctra. San Julián, 14, (C.P:44003)**, para la realización del primer ejercicio de la fase de la oposición.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teruel.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Tribunal Calificador.

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte de la Secretaria General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.